

SESIÓN MT2 DEL JUEVES 15 DE OCTUBRE DE 2015- SEDE ADUANILLA DE PAIBA. JORNADA TARDE

Lectura del Artículo 27, realizada por la assembleísta Olga Esther Salcedo Martínez, a propósito de los criterios propuestos por la Comisión de Reforma Académica (CRA) para la conformación de las Escuelas en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

“**Artículo 27. Conformación de Escuelas.** Compete a los profesores de la Universidad Distrital organizar las Escuelas de la Institución, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Trayectoria de Programas Académicos: reconocer la trayectoria formativa, científica, curricular y pedagógica de los actuales proyectos curriculares. Para tal efecto, se requiere:

- a. Revisar su estructura atendiendo a los propósitos de formación, sus estructuras microcurriculares y los criterios pedagógicos que orientan sus prácticas docentes.
- b. Comparar proyectos curriculares afines, bajo los mismos parámetros anteriores, con el fin de establecer los aspectos comunes que permitirían ubicarse en la misma Escuela.
- c. Posibilitar que los programas académicos de las Escuelas, entre otros valores agregados, construyan núcleos comunes de formación, espacios académicos compartidos, dobles titulaciones y procesos de formación co-terminales entre pregrados y posgrados.

2. Dimensión Epistemológica: el criterio de conformación de la Escuela está orientado por campos de conocimiento, fundamentales para el desarrollo científico, social, económico, político y cultural de la nación colombiana. La riqueza de estos campos estriba en:

- a. El carácter interdisciplinario, intercultural y problematizador que ha de guiar el tratamiento de los objetos de estudio de la Escuela, para promover nuevos modos de construcción y comprensión de la realidad (natural, física, social y estética,...) a partir de diversas perspectivas, teóricas, metodológicas y prácticas.
- b. En la diversidad epistemológica, histórica y cultural.
- c. La complementariedad (ninguna disciplina o área es completa para investigar la realidad) y el diálogo de saberes de las disciplinas, áreas, saberes y programas que los constituyen.
- d. En el despliegue de procesos y acciones de la Escuela alrededor de los propósitos misionales de la Universidad: formación de ciudadanos y profesionales idóneos y comprometidos en mejorar las condiciones de vida personal y las de su comunidad de influencia; producción, apropiación y transferencia de nuevos conocimientos mediante la investigación y creación y proyección social, educativa, científica, cultural y técnica.

3. Dimensión Investigativa de la Universidad: hallar las tradiciones investigativas de la Universidad Distrital, permitirá establecer su presencia en las Escuelas, así como sus implicaciones para el desarrollo de líneas y programas de investigación. Este criterio exige adelantar:

- a. Una revisión exhaustiva de las tradiciones investigativas, construidas en el tiempo por parte de la comunidad de docentes- investigadores.
- b. Identificar los grandes focos de producción de conocimiento, originados desde la Universidad.

4. Trayectoria de los Profesores de la Universidad: es fundamental hacer un análisis sobre el perfil de los profesores que conformarán la Escuela, con base en su formación y experiencia, a partir de cuatro (4) aspectos:

a. Formación de pregrado y posgrado.

b. Participación como docente en las áreas académicas de los proyectos curriculares.

c. Trayectoria investigativa y participación en grupos de investigación.

d. Perfil de publicaciones del docente, realizadas en los últimos cinco (5) años, con el fin de identificar sus aportes a la Escuela que pertenecerá.”